

## EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

### UD 6 FORMAS JURÍDICAS

“CADA OVEJA CON SU PAREJA”

#### **Cristóbal Suárez Abad**

A continuación, os voy a presentar a una serie de personas emprendedoras. Están muy desorientadas sobre qué tipo de forma jurídica deberían elegir para constituir su empresa. Ayudadlas a aclararse y

1. Lucía, Letizia, Nuria, Ernesto y Eulogio quieren montar un restaurante. Disponen de 100.000 €. Tienen prisa porque quieren adelantarse a una posible competencia. Un conocido les ha dicho que hay una manera de constituirse en empresa de forma rápida y que además podría aplazar el pago del impuesto de sociedades durante los dos primeros años.

**Sociedad Limitada, puede serlo.**

**Mejor Sociedad Anónima. Capital mínimo de constitución es de 60.000€.**

**Sería una SLNE (pero ya no existe). Rápida de crear y máximo de capital 120.000€.**

2. Aurora, Carmen y Susana son tres chicas que han estudiado podología, fisioterapia y estética. Se plantean alquilar un local donde prestar sus servicios y compartir así los gastos de limpieza, alquiler, etc. No saben si tendrían que constituirse en sociedad ya que cada una quiere la independencia de sus ingresos y eso no le suena a sociedad.

**Sociedad descartada.**

**Comunidad de bienes: solo comparten la “propiedad” (alquiler del local) y cada una realiza su actividad laboral a parte de las demás (se tendría cada una que inscribir como autónomo).**

3. Sonia, Lorena y Luís son tres amigos que quieren montar un negocio de organización de eventos. Lo que ocurre es que Luís y Sonia serían los que trabajarían en la empresa y Lorena no. Ésta aportaría 2000 € y Sonia y Luís otros 2000€ cada uno. Sonia se plantea que si la empresa va bien y tuvieran que contratar a alguien más para ayudarles podría hacerlo.

**Sociedad Limitada Laboral: Los socios trabajadores tienen como mínimo el 51% del capital inicial. Si pueden contratar a otro trabajador NO socio, pero no puede trabajar más del 49% de las horas trabajadas por los socios.**

4. José y Manuel son dos mecánicos que quieren montar un taller y no saben cómo podrían constituirse de la forma más sencilla para obtener beneficios. Ambos pondrían dinero y su trabajo.

**Hay otra forma más sencilla es la Sociedad Civil. Muy fácil de establecer. Tributan por el IRPF (retribución de renta) → Solo las de C. Civil.**

**Si es Sociedad Civil con Objeto Mercantil, tributa por Impuesto Sociedades.**

**Puede ser una Sociedad Colectiva: mínimo dos socios, que aporten capital y/o trabajo. Pertenece a C. Comercio.**

**Pero creo que es mejor una Sociedad Limitada: No hay que responder con tus propios bienes. NO DICE NADA DE CAPITAL, ASÍ QUE ESTA NO VALE.**

5. Carlos y Carmina se encuentran sin empleo y le han hablado de una forma de sociedad que garantiza el empleo de los socios. Quieren saber cuál sería, si podrían constituirse como tal y cuáles serían los requisitos de funcionamiento.

**Sería una Cooperativa. Tres socios mínimo: Hay que buscarse otro socio.**

6. Andrés es un emprendedor con un negocio en mente desde hace años: montar una empresa de multiaventuras que requería mucho capital. Hace un mes le tocó un buen pellizco en la lotería y piensa poner en marcha el negocio junto con un amigo Antonio. Disponen entre los dos de 72000€, de los que 60000€ aporta Andrés. Antonio se pregunta si llegado el caso podría vender su parte a un futuro socio. Además, se plantea en qué régimen tendría que darse de alta en la Seguridad Social.

**Sería una Sociedad Anónima:**

**Poder vender libremente tus acciones sin tener el permiso de los otros miembros.**

**El capital aportado lo permite, es igual o superior a 60.000€.**

**Se tendría que dar de alta en el RETA Andrés, porque se tiene que dar de autónomo el administrador o gerente de la sociedad, o por si solo cuenta con el 50% o más del capital.**

7. Juan, María y Rocío son tres primos que quieren montar una gestoría. María no tiene capital, pero aportaría su trabajo, mientras los otros dos aportarían el local uno y el otro el material de oficina. No quieren una forma jurídica que exija un capital mínimo de constitución.

**Sociedad Civil: los socios pueden aportar trabajo y/o capital.  
No necesita un capital mínimo para constituirse.**

**Es una Sociedad Civil con Objeto Mercantil. Tributa por Impuesto de Sociedades.**